

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1797/22

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 4/22, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2022, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/22**SUPLEMENTO DE CRÉDITO****ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	220.325,00
II	GASTOS CORRIENTES	602.600,00
VI	INVERSIONES REALES	180.650,00
TOTAL		1.003.575,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	1.003.575,00
SUBTOTAL		1.003.575,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES	50.000,00
VI	INVERSIONES REALES	520.000,00
TOTAL		570.000,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERÍA	570.000,00
SUBTOTAL		570.000,00

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 4 de agosto de 2022.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

